Propuesta de resolución de la Junta de Facultad de Ciencias de la Información ante la "Información Reservada" 8/2016 que la Inspección de Servicios de la UCM ha abierto *"con el fin de esclarecer los hechos relativos a la información que han vertido algunos miembros del Departamento de Periodismo I de la Facultad de CC. de la Información referidos al proceso de selección y adjudicación de una plaza de profesor"* para el referido departamento.

Ante la citada apertura de procedimiento en el que la Inspección de Servicios ha requerido copia del Acta, firmada y visada por el Director de Departamento, de la reunión del Consejo Extraordinario de dicho departamento del 12 de febrero, así como una requisitoria similar dirigida al Secretario de Facultad respecto a lo tratado sobre el mismo asunto en la última Junta de Facultad, el Departamento de Periodismo I por vía de sus miembros de la Junta somete a votación la siguiente propuesta de Resolución:

1. La Junta de Facultad de Ciencias de la Información considera inaceptable que "verter información" por hechos que afectan al normal funcionamiento de un órgano administrativo legítima y legalmente constituido pueda originar la apertura de una "Información Reservada" de la Inspección de Servicios, habida cuenta de que los hechos sobre los que se abre procedimiento, potencialmente previo a un expediente sancionador, han sido reiteradamente puestos en conocimiento del órgano superior que ha ordenado la apertura citada, mediante escritos de reclamación y denuncia que continúan pendientes de resolución. Al iniciarse el citado expediente tras la difusión en algunos medios periodísticos de noticias relativas al caso, se genera además la sensación de que el Vicerrectorado quisiera disuadir en abstracto de cualquier información pública que pudiera resultarle poco propicia al gobierno particular y contigente de nuestra universidad.

2. La Junta de Facultad de Ciencias de la Información hace constar que el art. 20 de la Constitución Española ampara como Derecho Fundamental el expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones que no vulneren el marco legal restante de nuestro estado democrático. En consecuencia, al no justificarse la apertura de "Información Reservada" mediante ninguna supuesta vulneración específica de la legislación limitadora de la libertad de expresión, una apertura de expediente por una causa tan general e inespecífica solo puede considerarse como un atropello y un ejercicio de amedrentamiento contra los derechos de libertad de expresión de miembros de esta Facultad.

3. En consecuencia, insta a la Vicerrectora de Política Académica y Profesorado para que, de manera inmediata, ordene el cierre del procedimiento incoado de "Información Reservada" y restablezca plenamente los derechos amenazados de libertad de expresión en el seno de la Universidad Complutense, concentrándose, en cambio, en analizar y responder a la denuncia presentada ante el Rector por los hechos sobre los que utiliza esta otra vía de recabar información.

FIRMAS DE APOYO DE MIEMBROS DE LA JUNTA (ABAJO Y AL DORSO):

Nombre y Apellidos	Firma

Propuesta de resolución de la Junta de Facultad de Ciencias de la Información ante la "Información Reservada" B/2016 que la Inspección de Servicios de la UCM ha abierto *"con el fin de esclarecer los hechos relativos a la información que han vertido algunos miembros del Departamento de Periodismo I de la Facultad de CC. de la Información referidos al proceso de selección y adjudicación de una plaza de profesor"* para el referido departamento.

FIRMAS DE APOYO DE MIEMBROS DE LA JUNTA AL TEXTO DE RESOLUCION PROPUESTAO AL DORSO:

Nombre y Apellidos	Firma